CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El Distrito de Barranquilla requiere suscribir contrato para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE INTERVENCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, CONCIENTIZACIÓN, ABORDAJE, TRATAMIENTO Y DISMINUCIÓN DE IRA Y EDAS EN MENORES DE CINCO (5) AÑOS "SALUD CONTIGO" EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA"**, el cual deberá ser ejecutado por una persona jurídica que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Que se ha recibido propuesta por parte de **FUNDACIÓN LA SANTÍSIMA TRINIDAD SIGLA FUNSANTRI** identificada con **NIT. 900.395.907 - 4,** quien acredita mediante los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo.

Que una vez consultadas las páginas web de la Policía Nacional, Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República **FUNDACIÓN LA SANTÍSIMA TRINIDAD SIGLA FUNSANTRI** y su representante legal no registran en el sistema de información ninguna sanción e inhabilidad disciplinaria, fiscal y penal.

Que **FUNDACIÓN LA SANTÍSIMA TRINIDAD SIGLA FUNSANTRI** con domicilio en Barranquilla, inscrita en Cámara de Comercio el 18 de noviembre del 2010 bajo el número 27.879 del libro I, cuenta con capacidad, idoneidad y experiencia para desarrollar el contrato objeto exigido en el estudio previo respectivo.

En virtud de lo anterior, se concluye que **FUNDACIÓN LA SANTÍSIMA TRINIDAD SIGLA FUNSANTRI** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se obtuvieron previamente otras ofertas.

Se expide la presente certificación el 27 de enero del 2026.

Atentamente,

STEPHANIE PAOLA ARAUJO BLANCO
Secretaria Distrital de Salud